



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....

18 ENE. 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° **002** -2022-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 18 ENE. 2022

VISTOS:

El Oficio N°192-2022-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 14 de enero de 2022, emitido por el Director General (e) de la Unidad 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Oficio N°063-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, el Oficio N°014-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha de recepción 12 de enero de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, el proveído s/n de fecha 18 de enero de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°027-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de enero de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N°073-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en la tercera disposición complementaria del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece: "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público(...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440

“Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto” y la Ley 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022”;

Que, mediante, Oficio N°192-2022-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 14 de enero de 2022, el Director General de la Unidad 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita demanda adicional de recursos por la suma total de S/1 267 760,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N°063-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 13 de enero de 2022, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, solicita demanda adicional de recursos presupuestales para el financiamiento de servicio de alquiler por la suma de S/145 785,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante, el Oficio N°014-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha de recepción 12 de enero de 2022, la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita demanda adicional de recursos presupuestales para locación de servicios, por la suma de S/1 500 000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°027-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/2 913 545,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Al respecto, mediante el proveído s/n, de fecha 18 de enero de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°027-2022-GRC/GRPPAT, se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 GORE Callao, por la suma de S/2 913 545,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.5 del Informe N°073-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de enero de 2022, señala que: “(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto” referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por el monto total de S/2 913 545,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) (...)”;

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, y no convalidando actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la Unidad Ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 007 Fecha: 18 ENE. 2022

SE RESUELVE:**ARTICULO PRIMERO. -**

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/2 913 545,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

RESUMEN**(En Soles)****DE:**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS CORRIENTES:

2.3. BIENES Y SERVICIOS S/2,913,545.00

TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO

=====

S/2,913,545.00

=====

A:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

GASTOS CORRIENTES:

2.3. BIENES Y SERVICIOS 1 267 760,00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ

GASTOS CORRIENTES:

2.3. BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 001 Fecha: 18 ENE. 2022

145 785,00

UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO

GASTOS CORRIENTES:

2.3. BIENES Y SERVICIOS	1 500 000,00
	=====
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO	S/2,913,545.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Los saldos financieros al 31 de diciembre del 2022, de los recursos transferidos mediante el presente dispositivo legal, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, deberán ser extornados a la Unidad Ejecutora 001 Región Callao.

ARTICULO QUINTO. -

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras consideradas en los anexos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Mag. MOISES ISTERIO ALVARADO RIVERA
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:

18 ENE. 2022

002

ANEXO N° 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
(EN SOLES)

PLIEGO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 REGIÓN CALLAO
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			2,913,545.00
	3999999 SIN PRODUCTO		2,913,545.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,913,545.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO			2,913,545.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			145,785.00
	3999999 SIN PRODUCTO		145,785.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	145,785.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ			145,785.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
0104 - REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS			49,400.00
	3000001. ACCIONES COMUNES		6,600.00
	5005139	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	6,600.00
	3000686	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	24,000.00
	5005901	ATENCION DE TRIAJE	24,000.00
	3000686	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	18,800.00
	5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	18,800.00
0129 - PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD			500,000.00
	3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	500,000.00
	5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	353,200.00
	5005151	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	139,200.00
	5005152	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	7,600.00
9001 - ACCIONES CENTRALES			500,960.00
	3999999. SIN PRODUCTO		500,960.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	43,600.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	457,360.00
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			449,640.00
	3999999. SIN PRODUCTO		449,640.00
	5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	180,240.00
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	89,600.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES	177,200.00
	5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	2,600.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO			1,500,000.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
9001 ACCIONES CENTRALES			1,267,760.00
	3999999 SIN PRODUCTO		1,267,760.00
	5001195	SERVICIOS GENERALES	1,267,760.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN			1,267,760.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			2,913,545.00

GOBIERNO REGIONAL
GRPPAT
OPT
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
GRPPAT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 00 Fecha: 18 ENE. 2022